



CARTA INTENCIÓN DE LIBRE TRÁNSITO ENTRE EL TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO – INSTITUTO TECNOLÓGICO DE APIZACO Y EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA.

REUNIDOS

DE UNA PARTE LA **DRA. YESICA IMELDA SAAVEDRA BENÍTEZ**, EN SU CARÁCTER DE **DIRECTORA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE APIZACO**, EN LO SUCESIVO EL “**INSTITUTO**”, EN VIRTUD DE SU NOMBRAMIENTO CONTENIDO EL OFICIO NÚMERO 46, DE FECHA 14 DE FEBRERO DEL 2023, EXPEDIDO A SU FAVOR POR EL ENTONCES DR. FRANCISCO LUCIANO CONCHEIRO BÓRQUEZ TITULAR DE LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, ASUMIENDO LAS RESPONSABILIDADES QUE SE DERIVAN DE SU CARGO, PARA CUMPLIR CON LOS COMPROMISOS ACORDADOS EN EL PRESENTE CONVENIO, QUE PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN AV. INSTITUTO TECNOLÓGICO NO. 418, SAN ANDRÉS AHUASHUATEPEC, MUNICIPIO DE TZOMPANTEPEC, TLAXCALA, MEX. C.P. 90491.

Y POR LA OTRA PARTE EL **DR. BLAS MARVIN MORA OLVERA**, EN SU CARÁCTER DE **DIRECTOR GENERAL DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL “**CECYTE**”, QUE EL **DR. BLAS MARVIN MORA OLVERA** ESTÁ ACREDITADO PARA INTERVENIR EN EL PRESENTE INSTRUMENTO DE ACUERDO CON EL NOMBRAMIENTO QUE LE FUE EXPEDIDO EL DÍA 01 DE FEBRERO DE 2025 POR LA **LIC. LORENA CUELLAR CISNEROS**, GOBERNADORA DEL ESTADO DE TLAXCALA, QUE PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN: **BLVD. REVOLUCIÓN NO. 30, COLONIA SAN BUENAVENTURA ATEMPAN, TLAXCALA, TLAX. C.P. 90010.**

CONSIDERANDO EL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ACADÉMICA, CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA, CELEBRADO EL DÍA 25 DE MARZO DEL 2026 AMBAS PARTES SE RECONOCEN PLENA CAPACIDAD PARA LA FIRMA DE LA PRESENTE CARTA, POR ELLO:

MANIFIESTAN

QUE AMBAS PARTES DESEAN ESTABLECER UNA CARTA INTENSIÓN EN MATERIA DE LIBRE TRÁNSITO ESTUDIANTIL, EN VIRTUD DE LO ANTES EXPUESTO Y A PROPÓSITO DE ESTA COINCIDENCIA DE INTERESES.

ESTABLECEN

PRIMERA. EL OBJETO DEL PRESENTE ES ESTABLECER EL **ACUERDO DE LIBRE TRÁNSITO ESTUDIANTIL** ENTRE EL **CECYTE TLAXCALA** Y EL **INSTITUTO TECNOLÓGICO DE APIZACO** INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR (IES), ESTA COLABORACIÓN EDUCATIVA QUE FACILITA A LOS EGRESADOS DEL CECYTE CONTINUAR SUS ESTUDIOS UNIVERSITARIOS SIMPLIFICANDO LOS TRÁMITE ADMINISTRATIVOS O ACADÉMICOS Y REDUCIR EL ABANDONO ESCOLAR AL TERMINAR LA PREPARATORIA AL MISMO TIEMPO SE INCREMENTA QUE UNA MAYOR CANTIDAD DE EGRESADOS CURSE UNA CARRERA UNIVERSITARIA.

SEGUNDA. PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE LAS PARTES CONVIENEN QUE EL “**INSTITUTO**” **ORGANICARÁ EL LIBRE TRÁNSITO ESTUDIANTIL CARRERAS DE ALTA Y MEDIANA DEMANDA A TRAVÉS**

Handwritten signatures in blue ink on the left margin.

Handwritten signature in blue ink on the right margin.





SEGUNDA. PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE LAS PARTES CONVIENEN QUE EL "INSTITUTO" OTORGARÁ EL LIBRE TRÁNSITO ESTUDIANTIL CARRERAS DE ALTA Y MEDIANA DEMANDA A TRAVÉS DE LOS SIGUIENTES CRITERIOS:

a) ESTUDIANTES CON PROMEDIO DE 90 A 100

- INGRESO A LA CARRERA DE SU ELECCIÓN DENTRO DE LA OFERTA EDUCATIVA DEL "INSTITUTO".
- GARANTIZAR LA INCORPORACIÓN E INGRESO AL "INSTITUTO".
- NO PRESENTA EXAMEN DE ADMISIÓN
- EL LIBRE TRÁNSITO NO EXIME A LOS ASPIRANTES DEL PAGO DE FICHA Y DEMÁS TRÁMITES NECESARIOS PARA CURSAR SU CARRERA EN EL "INSTITUTO".

b) ESTUDIANTES CON PROMEDIO DE 70 A 89

- NO PRESENTAN EXAMEN DE ADMISIÓN.
- EL LIBRE TRÁNSITO NO EXIME A LOS ASPIRANTES DEL PAGO DE FICHA Y DEMÁS TRÁMITES NECESARIOS PARA CURSAR SU CARRERA EN EL "INSTITUTO".

TIPO DE PASE:	REQUISITOS:	CARACTERÍSTICAS
LIBRE TRÁNSITO	<ul style="list-style-type: none"> - CONSTANCIA DE ESTUDIOS CON PROMEDIO ACUMULADO AL 5TO SEMESTRE - REGISTRARSE EN LA LISTA DE LIBRE TRÁNSITO. - ENTREGAR DOCUMENTOS DE ACUERDO A LA CONVOCATORIA VIGENTE. 	SIN EXAMEN DE ADMISIÓN CON PAGO DE DERECHO DE FICHA

c) LA SELECCIÓN DE LOS ESTUDIANTES BENEFICIADOS EN TOTAL, PARA EL ACUERDO DE LIBRE TRÁNSITO, SERÁ RESPONSABILIDAD DE "EL CECYTE", DEBIENDO ESTE NOTIFICAR OPORTUNAMENTE Y POR ESCRITO UNA LISTA DE ASPIRANTES AL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ACADÉMICO DEL "INSTITUTO" PREVIO A LA CULMINACIÓN DE LA VIGENCIA DE CADA UNA DE LAS CONVOCATORIAS PUBLICADAS DURANTE EL AÑO EN CURSO. LA LISTA DE LOS ASPIRANTES DEBERÁ INCLUIR LOS NOMBRES COMPLETOS, SU PROMEDIO Y LA INGENIERÍA A LA QUE ASPIRAN; EN EL CASO DE LOS ASPIRANTES CON PROMEDIO MÍNIMO DE 7.0 Y 8.99.

d) LOS ESTUDIANTES BENEFICIADOS CON EL ACUERDO DE LIBRE TRÁNSITO DEBERÁN CUBRIR PARA GARANTIZAR SU INGRESO, TODOS LOS REQUISITOS PLANTEADOS EN LA CONVOCATORIA DE ADMISIÓN VIGENTE Y SU INSCRIPCIÓN QUEDARÁ SUJETA A LA PRESENTACIÓN E INTEGRACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA POR EL "INSTITUTO". **LIBRE TRÁNSITO** NO EXIME A SUS BENEFICIARIOS DEL PAGO DE INSCRIPCIÓN ANUAL, NI DE OTRAS CUOTAS ESTABLECIDAS DE ACUERDO CON CICLO ESCOLAR VIGENTE.



2026
año de
Margarita
Maza



A LA COMUNIDAD, DEBIENDO "EL CECYTE" OTORGAR POR ESCRITO LOS PERMISOS CORRESPONDIENTES.


- f) EN LA LISTA DE "PASES DE LIBRE TRÁNSITO" PODRÁN INCLUIRSE AQUELLOS RECIÉN EGRESADOS DE "EL CECYTE", DURANTE EL MISMO CICLO ESCOLAR DEL QUE SE TRATE O UN CICLO ESCOLAR ANTERIOR, QUE SE INTERESEN EN INGRESAR AL "INSTITUTO" EN CUALQUIERA DE SUS CONVOCATORIAS PUBLICADAS Y QUE HAYAN CONTADO CON EL PROMEDIO MÍNIMO COMPROBABLE A TRAVÉS DE LA PRESENTACIÓN DE SU CERTIFICADO DE ESTUDIOS.

TERCERA.- RESTRICCIONES. LAS CARACTERÍSTICAS DEL ACUERDO DE LIBRE TRÁNSITO NO SERÁN TRANSFERIBLES, PERMUTABLES, NI ACUMULABLES. TODOS LOS ASPIRANTES DEBERÁN SUJETARSE AL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD DEL "INSTITUTO" Y DEBERÁN SER EJEMPLO DE BUEN DESEMPEÑO ESCOLAR Y BUENA CONDUCTA DURANTE SU ESTANCIA EN LA INSTITUCIÓN.

PARA QUE LOS ESTUDIANTES BENEFICIADOS PUEDAN INSCRIBIRSE AL CICLO ESCOLAR, DEBERÁN SUJETARSE A LOS REQUISITOS QUE MARQUE LA CONVOCATORIA RESPECTIVA VIGENTE, LA CUAL SE ENCONTRARÁ PUBLICADA EN WWW.APIZACO.TECNM.MX, EL PASE DIRECTO DE LIBRE TRÁNSITO ÚNICAMENTE LES ASEGURA LA INCLUSIÓN EN LA LISTA DE ACEPTADOS.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO Y ENTERADAS LAS "PARTES" DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, LO FIRMAN EN 2 (DOS) EJEMPLARES ORIGINALES EN APIZACO, TLAXCALA A LOS 26 DÍAS DE MARZO DE 2026, CON UNA VIGENCIA DE 1 AÑO.


**DRA. YESICA IMELDA SAAVEDRA
 BENÍTEZ**
 DIRECTORA DEL INSTITUTO
 TECNOLÓGICO DE APIZACO


DR. BLAS MARVÍN MORA OLVERA
 DIRECTOR GENERAL DEL CECYTE-
 EMSAD

